ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Hospital San Juan de Dios Empresa Social del Estado (en adelante E.S.E.) de Rionegro, Antioquia, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel Municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros constitucionales y legales.

El Hospital planteó en su visión, que *"Para el año 2024 El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Rionegro Antioquia será reconocido por su atención humanizada, con estándares de calidad, innovación y liderazgo en los servicios de salud de primero, segundo y algunos de tercer nivel de complejidad para la satisfacción del usuario y su familia, enmarcados en el Código de Ética y Buen Gobierno."*

Es así, y en atención a la necesidad que tiene la E.S.E, en cuanto a satisfacer y atender la demanda de los servicios de salud, teniendo en cuenta que el centro hospitalario, es uno de los más requeridos en la región, pues no solo en él se atienden los pacientes del municipio de Rionegro, sino también de los 23 municipios del Oriente Antioqueño, los cuales tienen en total según proyecciones DANE 2021, 706.477 habitantes; se hace necesario contar con una infraestructura adecuada y en buenas condiciones, que soporten los servicios que presta la entidad, en condiciones de calidad y oportunidad.

Surge la necesidad de realizar las obras de urbanismo presupuestadas y contempladas para el cambio del pavimento existente (articulado), por pavimento flexible, correspondiente al acceso principal de las nuevas urgencias del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, ya que, debido a la remodelación y ampliación de la misma se encuentran diferentes niveles en alturas que no permiten el correcto acceso a las diferentes áreas del Hospital, por ello se pretende brindar una estructura en condiciones óptimas para todos los usuarios que hacen uso de las instalaciones del hospital, con un espacio adecuado para la espera de los pacientes y la permanencia en la misma.

La actividad a realizar, se enmarca dentro del Plan de Desarrollo *¡AVANCEMOS CON EQUIDAD POR LA SALUD!*, en la Línea 2 "Innovación para la salud" componente 2.3 "Infraestructura", programa 2.3.2. Mejoramiento de la infraestructura física.

2. OBJETO A CONTRATAR

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

Realizar las obras civiles necesarias para el retiro de pavimento existente (articulado) y el suministro e instalación de pavimento flexible en el acceso a la nueva Sala de Urgencias del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

Realizar las obras civiles necesarias, como excavación, llenos, delimitación, compactación y pavimentación de las áreas estipuladas para el acceso a la nueva Sala de Urgencias del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en su propuesta económica, estudios previos y anexos, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se describen cada una de las actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual y se ilustra el área objeto de intervención:

Tabla 1. Descripción y cantidades de obra.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Localización y replanteo	m2	565.0
2	Desmonte de adoquín y/o piso duro existente, incluye botada	m2	400.0
3	Excavación material común, incluye botada	m3	72.0
4	Suministro e instalación de base granular	m3	72.0
5	Suministro e instalación de emulsión	m2	565.0
6	Suministro e instalación de asfalto	m3	57.0
7	Suministro e instalación de cordón	ml	35.0
8	Demolición de concreto reforzado, incluye botada	m3	6.0

En la actualidad, se tiene la siguiente estructura de pavimento en el acceso a urgencias del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro.

PAVIMENTO
RIGIDO

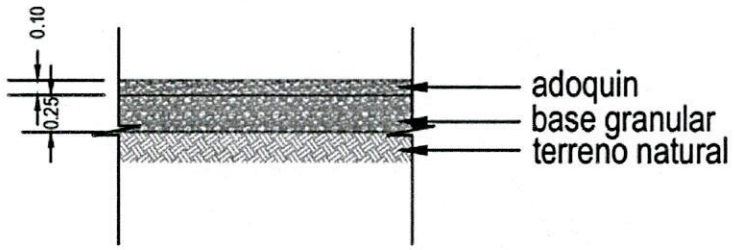


Figura 1. Pavimento existente

Se pretende realizar el reemplazo de dicho pavimento, por una estructura nueva de pavimento flexible, tal como se muestra a continuación.

PAVIMENTO
FLEXIBLE

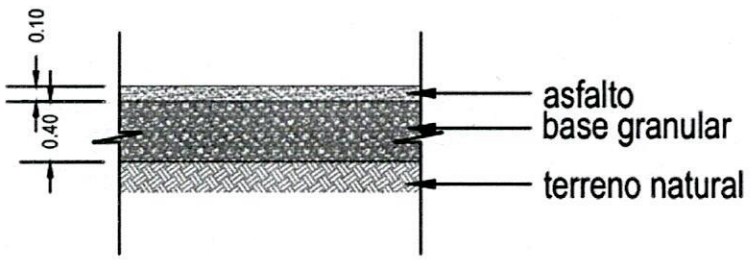


Figura2. Pavimento a instalar.

La zona a intervenir se muestra en la siguiente figura:

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

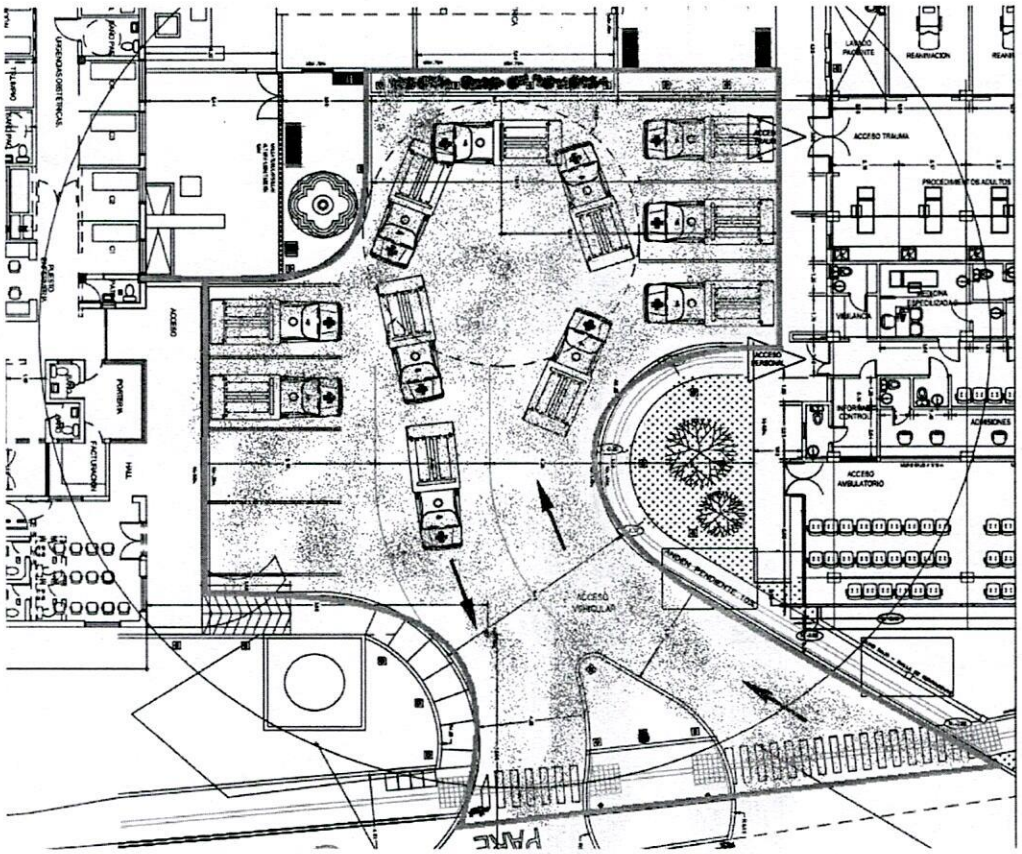


Figura 3. Zona de intervención

Para el desarrollo de estas actividades el contratista en general deberá cumplir con todos los requisitos, Normas INVIAS. CAP 4 Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Capítulo 4. Pavimentos asfálticos y Norma de EPM NC-MN-OC05-04 Pavimento asfáltico.

Se deberá dar cumplimiento al Reglamento Técnico en Trabajo Seguro en Alturas (Resolución 1409 de 2012 y Resolución 3368 de 2014 expedidas por el ministerio de trabajo), para el caso que aplique. El profesional, tecnólogo o técnico (según corresponda, de acuerdo a la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo) responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberá contar con su respectiva licencia vigente de acuerdo con normativa (Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con el Acuerdo 003 de 2017 estatuto de contratación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Rionegro, en la Ley 100 de 1993, demás Decretos que regulen la materia, al igual que las directrices internas de la institución correspondiente a la Resolución 134 de 2020 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 0,2% del presupuesto oficial de la E.S.E, independientemente del objeto.

La Resolución 134 de 2020 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 4.1.2.1 "Cuantías", regula los valores determinados en función del presupuesto anual de la entidad pública. Para el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Rionegro, corresponderán las siguientes cuantías para cada modalidad de contratación:

La Resolución 134 de 2020 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad, en su numeral 4.1.2.1 "Cuantías", regula los valores determinados en función del presupuesto anual de la entidad pública. Para el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Rionegro, corresponderán las siguientes cuantías para cada modalidad de contratación:

MAYOR CUANTÍA	Cuantía es superior 2% del valor del presupuesto anual del hospital.	Superior a $ 1.398.732.834
MENOR CUANTÍA	Cuantía se encuentra entre el 0,2% y el 2% del valor del presupuesto anual del hospital.	Desde $ 139.873.284 Hasta $1.398.732.834
MINIMA CUANTÍA	Cuantía no superior al 0,2% del valor del presupuesto anual del hospital.	Hasta $139.873.284

Fuente de información: Elaborado a partir del presupuesto aprobado para el año 2022

Además, el numeral 4.1.2.3.1. Se establece:

"Contratación de Mínima Cuantía. Es aquella en la cual se realiza el contrato previa obtención de dos (2) cotizaciones y de las cuales se analizará la más conveniente para la ESE…"

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508370 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

Es así que en Comité de Contratación N° 09 del 28 de julio de 2022, se analizaron las siguientes ofertas:

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para la presente contratación es por un valor estimado de CIENTO TREINTA MILLONES ML ($130.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar. Dicho valor se soporta por medio de dos cotizaciones presentadas, donde se elige la de menor valor.
Para soportar el valor asignado, se realiza un estudio del mercado que se sustenta por medio de dos cotizaciones, presentadas a continuación.

CONSTRUCCIONES CIVILES
s.a.s
NIT 900 984 200 - 3

Medellín, 22 de junio 2022

Doctora:
Claudia María Angarita Gómez
Subgerente Financiera
Hospital San Juan de Dios Rionegro

COT.008 DE 2022

Asunto: **Propuesta económica reparaciones al parqueadero de Urgencias**

La presente es la cotización para las reparaciones al parqueadero de Urgencias del Hospital San Juan de Dios del Municipio de Rionegro.

ADECUACION PARQUEADERO URGENCIAS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO					
Ítem	Referencia	UND	CANT	V/U	V/T
1	Localización y replanteo	m2	565	$ 1.000	$ 565.000
2	Desmonte de adoquín y/o piso duro existente, incluye botada	m2	400	$ 15.000	$ 6.000.000
3	Excavación en material común incluye botada	m3	72	$ 60.000	$ 4.319.662
4	Suministro e instalación de base granular	m3	72	$ 197.500	$ 14.218.888
5	Suministro e instalación de emulsión	m2	565	$ 3.500	$ 1.977.500
6	Suministro e instalación de asfalto	m3	57	$ 1.450.000	$ 81.925.000
7	Suministro e instalación de cordón	ml	35	$ 81.500	$ 2.852.500
8	Demolición de concreto reforzado incluye botada	m3	6	$ 210.000	$ 1.260.000
Subtotal					**$ 113.118.551**
AU 18%					**$ 20.361.339**
Total					**$ 133.479.890**

Plazo de ejecución 15 días

CARLOS ERNESTO GOMEZ
Ingeniero Civil
Representante Legal ICG

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia

LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA
MATRICULA: 05202-111582
NIT.: 15434553-9

Rionegro, 1 de Agosto de 2022

Señores:
Hospital San Juan de Dios Rionegro

Doctora:
Claudia María Angarita Gómez
Subgerente Financiera

Asunto
Propuesta Económica

Cordial saludo

Con la presente es la cotización a todo costo para las adecuaciones del parqueadero de Urgencias del Hospital San Juan de Dios del Municipio de Rionegro.

ADECUACION PARQUEADERO URGENCIAS HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Localización y replanteo	m2	565	$ 2.000	$ 1.130.000
2	Desmonte de adoquín y/o piso duro existente, incluye botada	m2	400	$ 17.700	$ 7.080.000
3	Excavación en material común incluye botada	m3	72	$ 70.000	$ 5.039.606
4	Suministro e instalación de base granular	m3	72	$ 198.000	$ 14.254.886
5	Suministro e instalación de emulsión	m2	565	$ 4.000	$ 2.260.000
6	Suministro e instalación de asfalto	m3	57	$ 1.350.000	$ 76.275.000

Carrera 25b N° 53ª - 53 Tel: 614 77 49 Email: ingenierialuisvalencia@gmail.com

Rionegro – Antioquia – Colombia

LUIS ALFONSO VALENCIA POSADA.
MATRICULA: 05202-111582
NIT.: 15434553-9

7	Suministro e instalación de cordón	ml	35	$ 70.000	$ 2.450.000
8	Demolición de concreto reforzado incluye botada	m3	6	$ 280.000	$ 1.680.000
	Subtotal				**$ 110.169.492**
	AU 18%				**$ 19.830.508**
	Total				**$ 130.000.000**

Forma de pago a convenir

Nombre o razón social: Luis Alfonso Valencia Posada
Dirección: Calle 25b # 53ª - 53
Telefono: 614 77 49
Teléfonos: 311 389 50 05
Nit de la firma: 15.434.553-6
E-MAIL: ingenierialuisvalencia@gmail.com

Luis Alfonso Valencia Posada
Ingeniero Civil
Matricula Profesional N° 05202111582ANT

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto:

Tabla 2. Clasificación de bienes y servicios.

UNSPSC - Clasificación	Segmentos	Familias	Clases

VIGILADO Supersalud

CÓDIGO	95000000	95110000	95111600
NOMBRE	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías.	Vías	Vías de tráfico abierto.

Por consiguiente, el análisis referenciado se desarrolla en la forma y términos que a continuación se relacionan:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales del derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación.

Que el articulo 2 numeral 2 literal C de la Ley 1150 de 2007, determina la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud acorde con el régimen legal especial.

Perspectiva Comercial: El sector de la construcción impacta fuertemente en la economía de cualquier país y esto se debe entre otros aspectos a la generación de empleos en diferentes actividades económicas, entre ellas la compra y venta de bienes y servicios lo que permite una estabilidad en los ingresos de los hogares y por ende de las empresas, así mismo, aporta a la productividad propia de un país. Es un sector dinámico que comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, entre ellas se destacan la cimentación de vías, puentes, puertos, construcciones industriales, comerciales y de servicios aportando al desarrollo de ciudades y poblaciones a través del aprovechamiento de recursos.

El alcance del presente estudio considera el suministro e instalación de pavimento flexible, de acuerdo a las obras de urbanismo designadas para el acceso principal de la nueva unidad de urgencias.

Perspectiva Financiera: El Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

4.2. FORMA DE PAGO.

La ESE entregará al contratista un pago anticipado del 50% del valor del contrato a la firma del acta de inicio, previa presentación del cronograma de actividades y el plan de inversión del pago anticipado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato para su desembolso.

El 40% se cancelará mediante actas parciales de avance de obra, las cuales deberán ser elaboradas por el Contratista soportadas con sus respectivas memorias de cálculo y su registro fotográfico diario, además presentando certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales usados en obra, estos deben ser aprobados técnicamente por la supervisión del contrato, el 10% restante se cancelará luego de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y la entrega de informe técnico final.

4.3. DEDUCCIONES Y RETENCIONES.

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Articulo 15 del Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", para la selección del contratista se tendrá en cuenta lo siguiente:

"Fase de Selección. La selección de contratistas será objetiva, por lo tanto, se seleccionará la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin motivaciones subjetivas.

El comité de compras se encargará de determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

Se entiende como el ofrecimiento más favorable para EL HOSPITAL, el que teniendo en cuenta los términos de condiciones resulte ser el más ventajoso financieramente para la entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

Para la ejecución del objeto contractual, se requiere los servicios de persona natural o jurídica que acrediten una experiencia de mínimo de dos (2) años en la ejecución de obras civiles, mediante certificados de experiencia.

Además, deberán acreditar como mínimo un (1) contrato de obra civil con valor similar o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV, mediante certificados de experiencia.

Para seleccionar al contratista, éste deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el estudio previo, por cuanto ello nos garantiza la idoneidad y calidad del objeto contratado y el valor propuesto, no podrá exceder el presupuesto oficial destinado para la contratación.

El proponente no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12 del Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", así como en las establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto, deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en las citadas prohibiciones.

En el evento en que no se haga esta manifestación expresa, con la firma y presentación de la oferta se entiende que el proponente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.

El proponente debe presentar con la propuesta certificación en la cual conste que está afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Procede LA ENTIDAD a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			firmadas) y/o cuentas de los gastos.							
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor y garantía de cumplimiento.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
6	Ejecución	Operacionales	No disponibilidad del	Retrasos en la entrega de productos	Contratista	Control permanente del estado del	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al	Semanal

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			equipo humano idóneo en el momento oportuno			proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.			avance del trabajo	
7	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
8	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la inversión del anticipo	Incumplimiento de las cláusulas estipuladas en el contrato. Retrasos en la ejecución de las actividades. Sanciones administrativas, fiscales y judiciales.	Contratista	Vigilar y controlar la correcta ejecución del contrato -lo cual comprende el debido manejo y la correcta inversión que deba hacer el contratista del anticipo entregado por la entidad. Garantía de buen manejo y correcta	SI	Contratante/Contratista	Seguimiento y control al plan de inversión del anticipo	Semanal

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						inversión del anticipo				
9	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
10	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidente durante la ejecución de la obra	Daños a terceros o al personal de obra Daños en la infraestructura física del Hospital	Contratista	Realizar y verificar el cumplimiento en materia de SG-SST. Garantía de responsabilidad civil extracontractual	NO	Contratista	Seguimiento y control al cumplimiento en materia de SG-SST.	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6[illegible] BOGOTÁ - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 0383

E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co
SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
11	Ejecución	Operacional	Entrega de soportes técnicos deficientes , y fuera del tiempo estipulado para su correcta revisión	A la hora de entregar los informes y documentación técnica, se realice de manera deficiente, generando retrasos y reprocesos en las respectivas revisiones.	Contratista	Realizar informes y memorias de cálculo de acuerdo a los lineamientos estipulados por la supervisión técnica.	NO	Contratista	Entrega periódica de informes para su respectiva revisión por parte de la supervisión técnica.	
12	Ejecución	Naturaleza	Fuertes periodos de lluvia	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto. Aumenta el riesgo de accidentes	Contratista	El contratista deberá adelantar planes de contingencia para su mitigación.	NO			
13	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los	Mensual

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.			cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	
14	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento con la normatividad ambiental y en SST exigible	Sanciones administrativas, fiscales y judiciales.	Contratista	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Contratante/Contratista	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
15	Ejecución	Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			impida alcanzar el objeto contractual.							
16	Ejecución	Sociales o Políticos	Dificultades en la movilidad de materiales y personal, así como en el aprovisionamiento por el estado de emergencia	Dificultades en el aprovisionamiento y transporte de personal y materiales	Contratista	Realizar proyecciones estrictas en el proyecto y ajustar el producto y/o servicio a la normatividad vigente por el estado de emergencia	SI	Contratista	Verificación de plan de trabajo, cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte de la supervisión	Semanal
17	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)				

7. EXIGENCIA DE GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ECTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **EI HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: El valor de esta garantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses.

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de la garantía será del 5% del valor total del Contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual El HOSPITAL recibe a satisfacción obra. El valor de la garantía será del 20% del valor total del Contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de este proyecto se requiere la celebración de un contrato de obra pública.

9. PLAZO.

El plazo estimado para la realización de las obras es de treinta (30) días calendario, contados a partir a partir de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR

La ejecución de las actividades requeridas, se desarrollarán en la Sede Gilberto Mejía Mejía, ubicada en la Cl. 40 #71-15 del municipio de Rionegro Antioquia

11. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Designación de supervisión e interventoría del contrato: EL HOSPITAL realizará la supervisión, vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de la ejecución del contrato, en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de conformidad con la Resolución 101 del 26 de mayo de 2022 a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Ingeniera KAREN ALEXANDRA SOSA MONROY Contratista de Apoyo a la Supervisión técnica

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA cuenta con la disponibilidad presupuestal CDP NUMERO 2027 del 29 de julio del 2022

13. CLASIFICACIÓN DEL BIEN.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, aplicable al proceso de contratación, el servicio que se pretende contratar se encuentra dentro de los siguientes clasificadores.

UNSPSC - Clasificación	Segmentos	Familias	Clases
CÓDIGO	95000000	95110000	95111600
NOMBRE	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías.	Vías	Vías de tráfico abierto.

14. OBLIGACIONES

14.1. Obligaciones del Contratista.

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, así como en el cumplimiento de las consideraciones técnicas y normativas establecidas por la normatividad Nacional y Sectorial.
b) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual de acuerdo a los requerimientos para este tipo de obras.
c) Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución del Reglamento de trabajo seguro en altura del Ministerio del trabajo vigente, para todo trabajo que durante la ejecución del objeto contractual que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.
d) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
e) El CONTRATISTA debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditarse paz y salvo cada vez que se lo requiera el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

f) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.
g) Realizar un adecuado y eficiente manejo del anticipo y presentar su respectivo plan de inversión.
h) Colaborar con el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
i) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro le imparta por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
j) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
k) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
l) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
m) Presentar la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato, con todos los soportes técnicos, memorias de cálculo, certificados de calidad y especificaciones técnicas requeridos de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo, y de acuerdo a las solicitudes que realice la supervisión técnica designada por el Hospital.
n) Avisar al Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro, así como también brindar su opinión y sugerencias técnicas en caso de encontrar inconvenientes en el transcurso de la ejecución del contrato para encontrar una adecuada solución para el Hospital.
o) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
p) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el Hospital San Juan de Dios E.S.E de Rionegro adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas

naturales que subcontrate. Adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

q) Colaborar con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA en cualquier requerimiento que este haga.
r) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo los estudios previos y la propuesta presentada al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
s) Dar a conocer a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones
t) Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato y al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO - ANTIOQUIA las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto de este, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
u) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
v) Permitir que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos.
w) Informar al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante las actividades de mantenimiento.
x) Informar la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución para que sean verificadas y viabilizadas por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, esto deberá contener la respectiva justificación técnica y los análisis de precios unitarios, de no ser así estas no serán reconocidas.
y) Suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega el personal idóneo para la realización de estas.
z) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
aa) Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo para el personal que vincule a la obra.
bb) Al momento de realizar las actividades contratadas, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial y de salud tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Además, deberá contar con el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19, de conformidad con la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, emanada por los ministerios de

VIGILADO Supersalud

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

cc) El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la ejecución y desarrollo del SG-SST establecido por la normativa en Colombia de acuerdo con la Ley 1562 de 20102, al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019.

dd) El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Slinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.

ee) Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA. Si EL CONTRATISTA no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.

ff) El contratista se obliga a mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.

gg) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

hh) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012, el respectivo manual de contratación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

ii) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

jj) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.2. Obligaciones del Contratante

a) Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.

b) Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.

c) Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.

15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Se invitarán a presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Las personas jurídicas deberán acreditar una permanencia igual al plazo del contrato y un año más, acorde con el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

- Análisis de precios de acuerdo con necesidades técnicas requeridas.
- Presupuesto
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de inhabilidades – delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
- Libreta Militar para personas naturales (hombres menores de 50 años)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). La certificación debe acompañarse de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de contador y el certificado de la junta central de contadores de que no se encuentra sancionado.
- Registro Único Tributario
- Hoja de vida de la función pública para persona natural.
- Declaración de bienes y rentas de la función publica
- SARLAFT
- Inscripción como proveedor al SECOP
- Declaración bajo juramento, que se entiende prestado con la firma del documento en el que conste si el proponente ha sido objeto de imposición de multas o declaraciones de incumplimiento de contratos en una o varias entidades estatales en una misma vigencia.
- Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a 30 días anteriores al cierre, para personas jurídicas.

SEDE JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ NOREÑA
Cra. 48 No. 56-59 - Conm.: 531 37 00 Fax: 531 10 00
SEDE GILBERTO MEJÍA MEJÍA
Cra. 70 No. 40-68 - Conm.: 531 69 27
Rionegro - Antioquia
E-mail: eserionegro@hsjdeserionegro.com
Página Web: eserionegro.gov.co

- Certificado de establecimiento de comercio en el caso de ser aplicable, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre.
- Certificados de ejecución de contratos con objeto similares, de acuerdo con lo solicitado en el ítem de experiencia.
- Los demás que den cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente estudio previo.

16. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS

La ESE Hospital San Juan de Dios de Rionegro, convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección de contratación por mínima cuantía.

Rionegro, julio 29 de 2022.

CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: ***Karen Alexandra Sosa Monroy*** *– Contratista de Apoyo a la Supervisión técnica.*
Revisó: ***Claudia Loaiza*** *– Asesora Jurídica.*